



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 DIC. 1982

Expte. N° 16.093/82

VISTO:

Este expediente por el cual la dirección del proyecto de investigación "Estudio Mineralógico de los suelos del NOA Salta-Jujuy", dona a la Universidad por intermedio de su Consejo de Investigación, un (1) espectrofotómetro; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido adquirido por la mencionada dirección a la firma Lutz Ferrando y Cía. S.A.C. e I., Sucursal Tucumán, en \$ 80.000.000.-, según factura de Fs. 1 del 21 de Junio de 1982, con fondos del subsidio N° 9723/81-22, resolución N° 038-C-E, otorgado por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SUBCYT);

Que Dirección de Patrimonio ha procedido a actualizar el valor / del bien en \$ 179.200.000.- por aplicación de la Ley N° 21.391, a fin de su ingreso al patrimonio de la Universidad;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento / de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 4 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

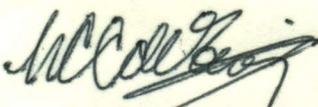
ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (SUBCYT) la transferencia en carácter de donación a la Universidad, del siguiente / bien adquirido por el proyecto de investigación ESTUDIO MINERALOGICO DE LOS SUELOS DEL NOA SALTA-JUJUY a cargo del Geól. Ricardo Héctor OMARINI;

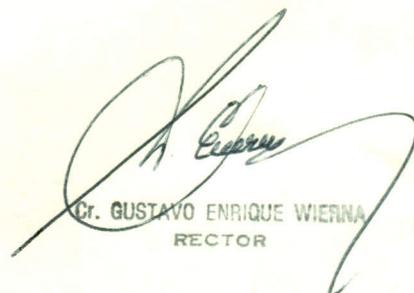
- Un (1) Espectrofotómetro, original COLEMAN, Ind. Norteamericana, modelo 35, con display digital.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mismo fue adquirido por el mencionado proyecto a la firma LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL - Sucursal Tucumán en ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000.-) según factura de Fs. 1, pero a los fines de su ingreso patrimonial se fija el valor de ciento setenta y nueve millones doscientos mil pesos (\$ 179.200.000.-).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE PREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
 RECTOR

RESOLUCION N° 758-82